



JUNTA NACIONAL
PRESIDENCIA

CIRCULAR PR 12/07

PARA : Señores Presidentes de Consejos Regionales y Superintendentes de Cuerpos de Bomberos del país.

ASUNTO : Respuesta del Ministerio de Hacienda a nuestra petición de devengar recursos que no hayan podido entregarse a Cuerpos de Bomberos del país, que tenían situaciones pendientes en el año 2011.

FECHA : Santiago 9 de febrero de 2012.

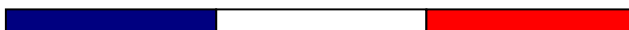
Estimados señores:

1. Informamos a usted que con fecha 6 de febrero se ha recibido del Ministerio de Hacienda Ord. N° 242 en que informa el resultado de la petición que hicieramos al Presidente de la República para que en forma extraordinaria dispusiera que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, dictara una resolución para el inmediato devengamiento de los recursos que estaban en peligro de perderse para una gran cantidad de Cuerpos de Bomberos y que ascendía a la suma total de \$ 1.428.561.778 (Mil cuatrocientos veintiocho millones, quinientos sesenta y un mil setecientos setenta y ocho pesos).

2. Ese documento fue remitido al Ministerio de Hacienda para su análisis. Lamentablemente, se nos informa que dictámenes de Contraloría General de la República dejan en claro que la resolución N° 759 de 2003 del Organismo de Control que Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, **que no se pueden entregar nuevos fondos mientras la institución que debe recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los caudales concedidos.** Lo anterior, en el contexto legal normativo de la ejecución presupuestaria, particularmente lo dispuesto en la glosa 01 sobre Rendiciones de Cuenta de la Partida 08 referida a Apoyo a Cuerpos de Bomberos, Capítulo 08, Programa 02 de la Ley 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 y lo dispuesto en el último inciso del artículo 12 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, que señala que **"a partir del 1 de enero de cada año no es posible efectuarse pago alguno, sino con cargo al presupuesto vigente.**

3. Preocupados por esta situación, y en virtud de que la Ley es clara y categórica, oportunamente avisamos a los Consejos Regionales y a los Cuerpos de Bomberos lo que ocurriría si no se cumplía con lo señalado

Av. Gral. Bustamante 86 • Providencia • Santiago • C.P. 6640759 • Tel. 56-2 8160000 • Fax: 56-2 8160006 • www.bomberos.cl





JUNTA NACIONAL
PRESIDENCIA

anteriormente. Para ello les enviamos, con fecha 22 de julio de 2011 una circular para que se tomaran las oportunas previsiones a fin de no verse perjudicados de recibir fondos por falta de rendiciones.

4. Esta misma preocupación fue transmitida en sucesivos Directorios a fin de que se tomaran oportunas prevenciones.

5. Pese a nuestros esfuerzos y a la petición que enviáramos al Presidente de la República con fecha 22 de diciembre y las gestiones personales hechas hasta el mismo día 31 de diciembre de 2011 ante la SVS, se perdió finalmente la suma de \$ 930.970.121.- (novecientos treinta millones novecientos setenta mil ciento veintiún pesos).

6. Lamentamos profundamente que numerosos Cuerpos de Bomberos hayan perdido recursos fiscales asignados por la ley de Presupuestos por no haber concluido su proceso de rendición de cuentas de periodos anteriores.

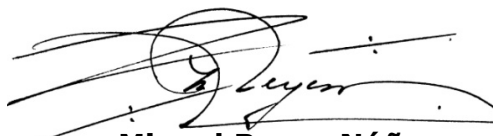
7.- Sin embargo, con el inicio del nuevo periodo presupuestario, debemos hacer presente que este problema puede repetirse a fin de año nuevamente, si los Cuerpos de Bomberos no realizan las correspondientes rendiciones.

8. Instamos por tanto, a iniciar los procesos de rendición de cuentas con tiempo a objeto de evitar que lo señalado anteriormente se repita, cumpliendo oportunamente con las disposiciones que nos rigen en materia presupuestaria.

Saludan fraternalmente a usted,


José Echiburú Núñez
Secretario Nacional




Miguel Reyes Núñez
Presidente Nacional



MRN/JEN/cbg/fgv
Inc. Circular PR 11/22.

Carta enviada al señor Presidente de la República.

Respuesta del Ministerio de Hacienda a la petición hecha al Presidente de la República.

